



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00028-00
DEMANDANTE: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S. A
DEMANDADOS: NIL RAMIRO GARCÍA GONZÁLEZ, CC. 13.544.656
AUTO INTERLOCUTORIO No. 247. PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que los bancos BOGOTÁ, CAJA SOCIAL e ITAU han dado respuesta a la orden de embargo ordenada por el Despacho sobre los dineros del demandado NIL RAMIRO GARCÍA GONZÁLEZ. Para proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de las comunicaciones allegadas por las siguientes entidades bancarias:

- **BANCO CAJA SOCIAL, BOGOTÁ, ITAU, SCOTIABANK COLPATRIA** allegan al correo electrónico del juzgado oficio informando que el demandado **NIL RAMIRO GARCÍA GONZÁLEZ** identificado con CC 13544656 no tiene vinculo financiero con esas entidades, por lo cual no se ha tomado nota de la medida.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios remitidos por **CAJA SOCIAL, BOGOTÁ, ITAU y SCOTIABANK COLPATRIA** al correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf6d48f347eab1bdfa76820fdce7687966a6b9d3e5cd01217181e53c66cc1b81**

Documento generado en 21/04/2022 06:59:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>